

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 1985

NÚM. 178

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expedientes para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A

Adjudicatario

Construcción de cementerio en Tejado ...	D. Luis Ignacio Tascón Rajo
Puente sobre el río Duerna entre Villamontán y Palacios de la Valduerna y accesos a ambos lados del mismo —I.ª fase— ...	“Firmes y Caminos, S. A.” “Aspica Constructora, S. A.”
Pavimentación de calles en Cea ...	D. Nicolás Rodríguez Pedrosa
Acondicionamiento del camino de Bonillos, por Requejo, a la Ctra. N-VI ...	“Serconsa”
Ordenación y urbanización de la calle y plaza Mayor, en Villademor de la Vega —I.ª fase— ...	“Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.”
Acondicionamiento del camino de Rodanillo a la Ctra. LE-463 ...	D. Rafael Rodríguez Barrios
Mejora del entronque del C. V. de Fasgar a Aguasmestas con la Ctra. LE-493 ...	D. Servando Torío de las Heras
Acondicionamiento del camino de Peranzanes a Guimara, con ramal a Trascastro —2.ª fase— ...	D. Servando Torío de las Heras
Afirmado del camino de acceso de Salas de los Barrios a San Cristóbal de Valdueza.	D. Rafael Rodríguez Barrios
Acondicionamiento y afirmado del camino de Villarín ...	“Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.”
Reparación del camino de acceso a Friera ...	“Torío, S. A. de Construcciones”
Acondicionamiento del camino de acceso a Cancela ...	D. Adolfo Sobrino Murias
Acondicionamiento del camino de El Castillo al de Riello a Rosales ...	

León, 29 de julio de 1985.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

Dr. Redondo Flórez, 14

Don Rosendo Flórez Flórez, Oficial Mayor en funciones de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Astorga.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, igualmente se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 2 del Real Decreto 1.724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con los recargos legales, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Y por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, requiriéndoles para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas que se originen, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia

o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular reclamación previa ante la Tesorería General de la Seguridad

Social de esta provincia en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto y sólo serán admisibles contra la misma los siguientes motivos de oposición: Pago; Prescripción; Aplazamiento; Falta de notificación de la liquidación, cuando ésta sea precedente, y Defecto formal

en la certificación de descubierto o en la providencia de apremio, que le afecte sustancialmente.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE DEUDORES

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe Pesetas
Alvarez Martínez, Luisa	Benavides Orbigo	General	1984	1.704
Peláez Pérez, Isabel	Idem	Agraria	1980	2.250
Sánchez García, Antonia	Idem	Idem	1981	618
García Alvarez, Teresa	La Milla Río	Idem	1980	2.250
González Alonso, Cándida A.	Carrizo Ribera	Idem	1981	6.912
González García, Manuel	Idem	Idem	1981	43.149
Pérez Alvarez, M. Angeles	Idem	Especial Aut.	1982	6.290
Tejerina González, José	Idem	Esp. Agraria	1980	1.800
Celadilla Franco, Benedicta	Santa Marina Rey	Agraria	1981	43.149
Guerrero Cerra, Clotilde	Veguellina Orbigo	Emp. Hogar	1979	2.160
Hernández Jiménez, Francisco	Idem	Esp. Autónomo	1980	471
Pérez Vega, Alfredo	Idem	General	1983	291.561
Pacho Gutiérrez, Valentín	Luyego Somoza	Esp. Agraria	1979	3.734
Pérez Gracia, Francisco	Quintana Clio.	Agraria	1981	2.469
Pérez Rodríguez, Fernando	Idem	Idem	1981	8.025
Rodríguez Cuesta, Avelina	Riofrío	Idem	1981	3.457
Augusto Ferrerira, Alberto	Valderrey	Esp. Agraria	1980	4.125
Martínez Martínez, Miguel	Barrientos	Idem	1981	6.221
El mismo	Idem	Idem	1981	19.998
Matilla Castrillo, Francisco	Valderrey	Idem	1981	34.514
Unión Fabric. Mantecadas, S. L.	Astorga	General	1983	182.197
Garriga Pla, José María	Valdeviejas	Idem	1984	678.468
Agüello Fernández, Josefa	Rabanal Viejo	Agraria	1981	43.149
García Patiño, Domingo	Astorga	Esp. Agraria	1981	34.514
Alonso Alonso, Virgilio	Idem	Idem	1981	34.514
Rey Rey, Anunciación	Idem	Empl. Hogar	1980	2.732
Lorenzo Blanco, Luis	Brazuelo	Esp. Agraria	1981	6.221

Astorga, a 20 de julio de 1985.—El Oficial Mayor, Rosendo Flórez Flórez. — V.º B.: El Jefe del Servicio. Aurelio Villán Cantero. 5479

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE ASTORGA

Dr. Redondo Flórez, 14

EDICTO

Don Rosendo Flórez Flórez, Oficial Mayor en funciones de Recaudador de Tributos en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el pa-

trimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter pre-

vio y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignen el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

VALORES EN CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

Sujeto pasivo	Ejercicios	Concepto	Pueblo	Importe principal
Tomás Arias Díez	1977	Conf. H. Duero	Quiñones Río	264
Elisa Arias García	1980	Idem	Idem	535
Emiliano Arias García	1979	Idem	Idem	230
Idem	1980	Idem	Idem	246
Idem	1981	Idem	Idem	226
Rosalía Domínguez Carrizo	1980	Idem	Idem	534
Idem	1981	Idem	Idem	264
Filomena Fernández Arias	1978	Idem	La Milla	1.205
María Ferrero Fernández	1978	Idem	Idem	144
Claudio García Álvarez	1978	Idem	Huerga Río	574
Herminia García Álvarez	1978	Idem	La Milla	631
Urbano García García	1976	Idem	Quiñones	730
Idem	1978	Idem	Idem	1.148
Anselmo Meire González	1978	Idem	La Milla	316
Arcadio García Villafañez	1979	Idem	Idem	538
Idem	1980	Idem	Idem	576
Idem	1981	Idem	Idem	527
Esteban González González	1977	Idem	Huerga Río	168
Adelino Gimeno Pérez	1977	Idem	La Milla	625
Bernardo López Martínez	1976	Idem	Carrizo	547
Pedro Martínez García	1977	Idem	Idem	361
M.ª Carmen Paz Rodríguez	1979	Idem	La Milla	268
Ana María Pérez Álvarez	1977	Idem	Huerga Río	480
Idem	1979	Idem	Idem	768
Idem	1980	Idem	Idem	823
Idem	1981	Idem	Idem	754
José R. Pérez Martínez	1977	Idem	La Milla	1.106
Balbina Pintado García	1979	Idem	Quiñones	499
Idem	1980	Idem	Idem	535
Germán Arias Suárez	1980	Idem	La Milla	905
Visitación Díez Álvarez	1976	Idem	San Román C.	109
Laureano Fernández Díez	1976	Idem	Idem	164
Hros. C. Fernández Martínez	1979	Idem	Llamas Ribera	4.453
Antonio García García Y HA.	1976	Idem	Villaviciosa	329
Manuel Martínez Díez	1976	Idem	Llamas Ribera	146
Antonio Martínez Pérez	1978	Idem	Idem	431
Luis Pérez Alonso	1980	Idem	Villaviciosa	1.481
Isabel Álvarez Bodes	1979	Idem	Turcia	154
Hros. de Delás Trabadillo Joaquín	1976	Idem	Palazuelo	401
Idem	1978	Idem	Idem	631
Idem	1979	Idem	Idem	844
Idem	1980	Idem	Idem	905
Idem	1981	Idem	Idem	829
Juan Delgado Fernández	1976	Idem	Idem	237
Rosalía Domínguez Carrizo	1978	Idem	Armellada	374
Idem	1979	Idem	Idem	498
Hros. Catalina Fernández Pérez	1978	Idem	Idem	431
Idem	1979	Idem	Idem	576
Idem	1980	Idem	Idem	617
Idem	1981	Idem	Idem	566
Blas García Gimeno	1980	Idem	Idem	412
Delfina García Marcos	1976	Idem	Palazuelo	256
Idem	1978	Idem	Idem	401
Idem	1979	Idem	Idem	538
Idem	1980	Idem	Idem	576
Idem	1981	Idem	Idem	527

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Pueblo	Importe principal
José García Marcos	1976	Conf. H. Duero	Palazuelo	1.426
Idem	1978	Idem	Idem	2.239
Idem	1979	Idem	Idem	4.990
Idem	1980	Idem	Idem	5.349
Idem	1981	Idem	Idem	4.899
Francisco González Alvarez	1978	Icona	Gavilanes	1.406
Idem	1979	Idem	Palazuelo	1.881
Idem	1980	Idem	Idem	2.016
Idem	1981	Idem	Idem	1.847
Avelina González Ares	1976	Idem	Idem	182
Hros. de Martínez Fernández	1976	Idem	Armellada	274
Micaela Martínez García	1979	Idem	Palazuelo	886
Idem	1980	Idem.	Idem	658
Idem	1981	Idem	Idem	603
Josefa Martínez Marcos	1980	Idem	Idem	329
Idem	1981	Idem	Idem	302
Hros. Micaela Martínez Marcos	1979	Idem	Idem	2.610
Idem	1980	Idem	Idem	2.798
Idem	1981	Idem	Idem	2.563
Vda. de E. Martínez Pérez	1979	Idem	Armellada	307
Hros. de Matías Pérez	1976	Idem	Palazuelo	675
Idem	1978	Idem	Idem	1.062
Idem	1979	Idem	Idem	1.421
Idem	1980	Idem	Idem	1.523
Idem	1981	Idem	Idem	1.395
Hros. José Prieto Mielgo	1979	Idem	Idem	230
Antonio Salcines	1976	Idem	Idem	2.681
Idem	1978	Idem	Idem	4.219
Idem	1979	Idem	Idem	5.643
Idem	1980	Idem	Idem	6.048
Idem	1981	Idem	Idem	5.540
Antonio Sánchez Sánchez	1978	Idem	Idem	104
Idem	1979	Idem	Idem	115
Idem	1980	Idem	Idem	208
Idem	1981	Idem	Idem	208

Astorga, a 22 de julio de 1985.—El Oficial Mayor, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

5576

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza
SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de: La Junta Administrativa de Cubillas de Rueda.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.679, denominado "El Colodro", constituido sobre el monte de utilidad pública núm. 604 de la pertenencia de Cubillas de Rueda, del mismo Ayuntamiento, con una superficie de 708 Has.

La valoración anual del aprovechamiento es de setenta y cinco mil pesetas en precio base, ciento cincuenta mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Cubillas de Rueda a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil an-

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	—	—	1	—	—	—	1	—	1
Perdiz	15	17	19	21	23	25	28	31	34	36
Liebre	5	5	6	6	6	6	6	7	7	7
Jabalí	Una batida anual.									

terior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (I), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(I) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 23 de julio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

5608 Núm. 4519.—5.762 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial

LEÓN

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 3.335 CL. R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Municipio de Fresnedo, localidad de Tombrio de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una nueva red de distribución en baja tensión.

d) Características principales: Red de distribución de 3,663 Km., constituida por:

1,610 Km. de conductor RZ de $3 \times 25 + 1 \times 54,6$ mm². en Al.

1,093 Km. de conductor RZ de $3 \times 50 + 1 \times 54,6$ mm². en Al.

0,960 Km. de conductor RZ de $3 \times 95 + 1 \times 54,6$ mm². en Al.

Los conductores a emplear serán de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento y estarán soportados por apoyos de hormigón, fundamentalmente, o grapados a fachadas de edificios.

Esta instalación incluye, asimismo, las acometidas a los abonados en número total de 75.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.720.147 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de julio de 1985.—El Delegado Territorial acctal., Jaime Martínez Rivero.

5577 Núm. 4480.—2.580 ptas.

* *

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 3.334 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de dos centros de transformación de 630 kVA. cada uno, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle del Alcalde Pineda, Astorga (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro en la zona afectada por los citados centros de transformación.

d) Características principales: Se trata de la instalación de un local, situado en el edificio ubicado en la calle

Alcalde Pineda, esquina a la plaza de Primo de Rivera, en el que se montarán dos centros de transformación de 630 kVA. cada uno. La tensión de entrada será la de 15 kV (20 kV) y la salida en B. T. a 380/220 V.

Cada uno de los centros estará compuesto por una celda de seccionamiento, una de protección y otra abierta, de alojamiento del trafo y un cuadro de protección de la salida en B. T.

La alimentación a los centros de transformación se llevará a cabo mediante conductor tripolar subterráneo, para 15 kV. de tensión de servicio de sección 3×150 mm². en aluminio alojado en zanja de 1,30 m. de profundidad y protegido en los cruces de calzada con tubo de cemento centrifugado de diámetro 15 cm.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.900.602 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de julio de 1985.—El Delegado Territorial acctal., Jaime Martínez Rivero.

5578 Núm. 4481.—2.795 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

Don Pedro Rodríguez Flórez en nombre y representación de don Francisco y don Ramón Alonso Redondo solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado del camping Picos Verdes propiedad de los señores Alonso Redondo, al cauce del desagüe núm. 7 del canal del Esla en término municipal de Valencia de Don Juan.

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Estación depuradora de oxidación total tipo tanque Campsa capaz de depurar 150 m³/día, con una cámara de aeración de 84 m³ y un volumen de decantación de 22 m³.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del desagüe núm. 7 del canal del Esla en término municipal de Valencia de Don Juan (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo

de treinta (30) días naturales contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, número 6 en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo periodo de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 29 de julio de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5620 Núm. 4504.—2.150 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1985, aprobó los siguientes expedientes de modificación de créditos:

Núm. 3 en presupuesto ordinario

Por el que se incrementan los siguientes capítulos del estado de gastos:

Capítulo II	20.869.509 pts.
Capítulo IV	3.750.000 "
Capítulo VII	5.300.386 "

Total

29.919.895 pts.

Y que se financia por transferencias:

Capítulo III	29.919.895 pts.
--------------------	-----------------

Núm. 3 en presupuesto de inversiones

Incrementándose el capítulo VI del Estado de gastos en ...

38.300.386 pts.

Y financiándose:

—Con aportaciones del presupuesto ordinario

5.300.386 pts.

—Transferencia del capítulo VI

33.000.000 "

Total

38.300.386 pts.

Cuyos expedientes se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo periodo de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se admitirán las reclamaciones que se formularen por escrito; si no se formularen reclamaciones, los expedientes se entenderán definitivamente aprobados.

León, 31 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5611 Núm. 4505.—1.806 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Eladio Salvi García, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café-bar, taberna con emplazamiento en calle Alfonso X el Sabio, 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 30 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5612 Núm. 4507.—946 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Se pone en conocimiento de los usuarios del servicio de recogida de basuras, que en las oficinas municipales se encuentra expuesto al público el padrón de la tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras del año de 1985, por un plazo de 15 días y al objeto de oír las posibles reclamaciones contra el mismo.

San Andrés del Rabanedo, a 23 de julio de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

5613 Núm. 4508.—602 ptas.

Ayuntamiento de

Llamas de la Ribera

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

Hace saber: Que por doña Natividad Fuertes Alvarez, se solicita licencia municipal para la legalización de la actividad de carnicería que viene desarrollando en un establecimiento de su titularidad, sito en la calle Ancha de Llamas de la Ribera, para el que solicita le sea concedida la correspondiente licencia municipal de apertura.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Llamas de la Ribera, a 30 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5614 Núm. 4509.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Por don César Rey Amez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería con emplazamiento en Ardón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ardón, a 24 de julio de 1985.—El Alcalde, Olegario Prieto.

5615 Núm. 4510.—860 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Solicitada de este Ayuntamiento por don José Luis Alonso Vázquez la licencia de apertura de un bar en la localidad de Valdorra, de este Municipio, se hace saber que el respectivo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valdepiélagos, 31 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5616 Núm. 4506.—645 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1985, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para ejecución de las obras de "Pavimentación de camino de acceso a Vega de Monasterio", en la forma que sigue:

1.—Determinar la base imponible en la aportación municipal para la ejecución de la citada obra.

2.—Fijar el tipo impositivo en la cantidad de 744.000 pesetas.

3.—Señalar como módulo de reparto cuota única aplicable a todos los vecinos afectados por las citadas obras y metros cuadrados de edificado.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan examinar el expediente los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

Cubillas de Rueda, 29 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 24 de julio actual el proyecto técnico para la ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva en Quintanilla de Rueda por importe de 2.398.548 pesetas redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por término de quince días.

Cubillas de Rueda, 26 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de veinticuatro de julio actual, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características son las siguientes:

Cuantía del anticipo: Dos millones de pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro: Trescientas cinco mil ciento setenta y cinco.

Destino: Financiación parte aportación municipal obra "Abastecimiento de agua y saneamiento en San Cipriano de Rueda".

Amortización: Diez anualidades iguales, acordando satisfacer los gastos de administración en otras tantas.

Garantías: Las recogidas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

Dicho expediente queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

Cubillas de Rueda, 29 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5617 Núm. 4511.—3.311 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Se halla expuesto al público la rectificación, referida a 31-3-85, del padrón municipal de habitantes, a efectos de posibles reclamaciones.

Se hallan expuestos al público los proyectos técnicos "Pavimentación de calles en Quintana y Congosto, 2.ª fase" y "Pavimentación de calles en Herreros de Jamuz", del Plan Provincial 1985.

Quintana y Congosto a 24 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5534 Núm. 4437.—645 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Presidente de la Audiencia Provincial de León.

Hago público: Que en la causa dimanante del sumario núm. 20 de 1972 del Juzgado núm. 2 de esta capital, contra Ramón Rodríguez Vázquez, con fecha 17 de julio actual se ha dictado auto por el que resolviendo recursos de súplica interpuestos por la Tesorería General de la Seguridad Social y representación del responsable civil subsidiario señor Pablos Pérez, se ha rectificado la providencia de 17 de junio último por la que se acordaba sacar a primera subasta los bienes embargados en la misma al expresado responsable civil, en el sentido de acordar la inserción de los edictos para la subasta en el "Boletín Oficial del Estado", que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar un 20 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y que el acto de la misma queda aplazado para el día siete de septiembre próximo en el lugar y hora señalados en los anteriores edictos, que quedan rectificadas en tal sentido.

Dado en León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente, Gumersindo Carracedo Fuente. — El Secretario (ilegible).

5621 Núm. 4513.—1.505 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 857/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Diez Montiel, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Alejandro Alonso Santamaría y doña Honorina Álvarez Pérez, sobre reclamación de 68.000 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de septiembre, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas

que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintitrés de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo y en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día trece de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo turismo marca Renault-R-12 matrícula LE-4230-B. Valorado en 140.000 pesetas.

Dado en León a 26 de julio de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5622 Núm. 4515.—2.700 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de pobreza seguidos en este Juzgado con el núm. 399/85, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a 30 de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de León y su Partido, los presentes autos de pobreza seguidos con el núm. 399/85, a instancia de don José Díaz García, representado por el Procurador doña Margarita García Burón y defendido por el Letrado don Luis M. Arribas González, contra doña María Amelia Aguirrezabala González y señor Abogado del Estado; y,

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de pobreza formulada por el Procurador señora García Burón en la representación de José Díaz García debo declarar y declaro al mismo pobre en sentido legal, para presentar demanda de divorcio, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas causadas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, juzgando

en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste expido el presente en León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.— José Santamarta Sanz. 5623

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 66/85 se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos de abintestato de doña Silvana Rodríguez Díez (c. 100.000 ptas.) a instancia de doña Micaela Sofía Rodríguez Díez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Vidanes, en reclamación de la herencia tasada en las antes dichas cien mil pesetas y solicitando que dicha herencia sea declarada como de única propietaria a la hermana de la causante, el peticionario, doña Micaela Sofía Rodríguez Díez.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Silvana Rodríguez Díez, así como los nombres y grados de parentesco ya señalados de la que reclama la herencia, llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, a reclamar dicha herencia, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Cistierna a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

5629 Núm. 4516.—1.505 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 50/85 se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos de abintestato de don Pedro López Moreno (c. 100.000 ptas.) a instancia de doña María del Pilar López Moreno, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de Cistierna, en reclamación de la herencia tasada en las antes dichas cien mil pesetas, y solicitando que dicha herencia sea declarada como de única propiedad a sus hermanas María del Pilar, Juliana y Elpidia López Moreno.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar del causante don Pedro López Moreno así como los nombres y grados de parentesco ya señalados de los que reclaman la herencia, llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dicha herencia, dentro de los

treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Cistierna a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Teodoro González Sandoval.—Ante mí, (ilegible).

5630 Núm. 4517.—1.505 ptas.

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Don Irineo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan (León).

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 1/85, seguido en este Juzgado entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—“En Valencia de Don Juan a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Irineo García Brugos, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cognición, tramitados en este Juzgado con el núm. 1/85 a instancia del Procurador señor don Ildefonso González Medina, en nombre y representación de don Elías Merino del Río; doña Carmelo Merino Merino y don Jesús Merino Merino; quienes actúan como socios-administradores de “Hijos de Efigenio Merino, S. L.” contra don Jesús Rebollo Fernández, mayor de edad, casado, Contratista y vecino de Valladolid en reclamación de ochenta y cuatro mil ciento catorce pesetas y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ildefonso González Medina en nombre y representación de don Elías Merino del Río; doña M.^a del Carmelo Merino Merino y don Jesús Merino Merino como socios administradores de “Hijos de Efigenio Merino S. L.” contra don Jesús Rebollo Fernández debo de condenar y condeno al referido demandado don Jesús Rebollo Fernández a abonar al actor, la cantidad de ochenta y cuatro mil ciento catorce pesetas más los intereses legales desde la presente sentencia de acuerdo con el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil imponiendo las costas al demandado. Notifíquesele al demandado rebelde la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado ilegible.”

Y para su notificación al demandado rebelde don Jesús Rebollo Fernández y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valencia de Don Juan, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Irineo García Brugos.—La Secretaria (ilegible).

5624 Núm. 4514.—2.752 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en el exhorto número 21/85, dimanante del expediente 346/85, de la Magistratura de Trabajo núm. dos de Valladolid, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia: Magistrado.— Señor Miguel de Santos.—León, veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta; únase la diligencia negativa de notificación al exhorto de su razón, y visto su contenido, hágase saber a la demandada Sileca, S. A., que deberá comparecer ante la Magistratura de Trabajo número dos de Valladolid, el próximo día 17 de septiembre de 1985, y hora de las 11,10 de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y seguidamente, en su caso, juicio de despido promovido por don Vicente del Barrio Morchón y Esteban García. Efectúese la notificación a la apremiada mediante edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Angel Ordás Ordás.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Sileca, Sociedad Anónima, en padero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 5626

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

PESQUERA, SANTIBAÑEZ Y CARBAJAL DE RUEDA

Se convoca a junta general extraordinaria a los partícipes de la Comunidad para el día 25 de agosto en las escuelas de Santibañez de Rueda; a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda; con el siguiente orden del día:

1.—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.—Dar cumplimiento al artículo 53 de nuestras ordenanzas.

3.—Deliberar sobre instancias presentadas por partícipes de la Comunidad.

4.—Aprobar si procede la ejecución de una obra que presenta el Sindicato en término de Santibañez de Rueda donde llaman los Poligres.

Carbajal de Rueda, 30 de julio de 1985.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5618 Núm. 4518.—1.075 ptas.